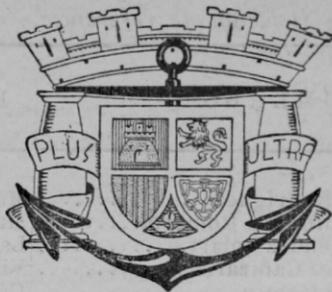


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

**Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.**

*Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.*—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

### SUMARIO

#### Sección oficial.

#### Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Pasa a situación de disponible el personal que expresa.—Resuelve instancia del ex capitán de corbeta don C. Rubio.—Ascenso de un auxiliar segundo de Radiotelegrafía.—Nombra especialista de Artillería al personal que cita.—Resuelve instancia del T. de N. don

R. Cañavate.—Ascenso de varios aprendices de Electricidad y de Torpedos.—Nombra telemetristas al personal que expresa.—Concede pensión de Placa de San Hermengildo al C. de N. don P. Aznar.

SECCION DE MAQUINAS.—Retiro de un primer maquinista.

SECCION DE SANIDAD.—Ascensos en el Cuerpo de Sanidad

#### Sección no oficial.

### AVISO

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del DIARIO OFICIAL se recuerda la conveniencia de que las suscripciones que vencen en 31 de diciembre de 1935 sean renovadas antes del 31 de enero de 1936, remitiéndose el importe al Administrador del DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA, acompañado de una de las fajas con que se sirve el periódico y expresando, para mayor claridad, el número del giro, el cual debe imponerse con el mismo nombre que figure en la faja.

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

A fin de evitar en lo posible el extravío de pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA, los suscriptores a dicha publicación (tanto oficiales como particulares) dejarán de recibirla por pliegos, recibirla en su lugar de una sola vez cuando esté totalmente publicada. Por lo tanto no se admitirán sus-

cripciones a la COLECCION LEGISLATIVA más que por años completos.

Aquellas personas o entidades que deseen recibirla encuadrada, lo manifestarán a esta Administración y enviando juntamente con la nota de la inscripción que deseen se imprima en el lomo, la cantidad de CINCO pesetas por gastos de encuadración y envío.

Dichos suscriptores continuarán recibiendo, como hasta ahora, el DIARIO OFICIAL a que tiene derecho toda suscripción a la COLECCION LEGISLATIVA.

## Sección oficial

### ORDENES

#### SECCION DE PERSONAL

##### Cuerpo General.

Este Ministerio ha dispuesto que el personal del Cuerpo General de la Armada que a continuación se relaciona pase a la situación de disponible forzoso interino, al cesar en sus destinos y licencias respectivas, fijando sus residencias en los lugares que al frente de cada uno se indica y percibiendo sus haberes por las habilitaciones detalladas en dicha relación.

11 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

## Relación de referencia.

EMPLEOS	NOMBRES	Lugar de residencia	Habilitaciones
Capitán de Fragata.....	D. Rafael García Rodríguez.....	Madrid, Cádiz.....	Madrid.
Idem.....	D. Francisco Domínguez Romero.....	Madrid.....	Idem.
Capitán de Corbeta.....	D. Fernando Meléndez Bojart.....	Las Palmas.....	C.º Hg.ª Canarias.
Teniente de Navío.....	D. Luis Hernández Cañizares.....	Vigo, Ferrol.....	Ferrol.
Idem.....	D. Jesús Sánchez Gómez.....	Cádiz, San Fernando....	Cádiz.
Idem.....	D. Antonio Montes Castañeda.....	Madrid.....	Madrid.
Idem.....	D. Alejandro Ory Castedo.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	D. Enrique Seris-Granier y Sostoa.....	San Fernando.....	Cádiz.
Idem.....	D. Manuel Estrada Berro.....	Madrid y Cádiz.....	Madrid.

Este Ministerio, en resolución a instancia del ex capitán de corbeta D. Carlos Rubio Díaz, solicitando mejora de retiro, amparándose en la Ley de 28 de mayo de 1934 (D. O. núm. 79), visto el fallo de la Sala especial del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 1935, declarando no haber lugar a la concesión de mejora solicitada, ha dispuesto, de acuerdo con el mismo, desestimarla.

9 de enero de 1936.

AZAROLA.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

### Cuerpo de Auxiliares de Radiotelegrafía

En vacante existente en el empleo de auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Radiotelegrafía, este Ministerio ha dispuesto promover al citado empleo al auxiliar segundo radiotelegrafista D. Oswaldo Fornaris Ruidavert, con antigüedad de 27 de abril de 1935 y efectos administrativos de 1.º de febrero próximo, debiendo ser escalafonado a continuación del auxiliar primero D. Francisco Mula Corbacho.

9 de enero de 1936.

AZAROLA.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

### Academias y Escuelas.

*Circular.*—Como resultado del concurso verificado en el pasado año en el Polígono de tiro naval "Janer", este Ministerio, visto lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar especialistas de artillería al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de corbeta D. José Garat y Rull.

Teniente de navío D. José Yusty Pita.

Idem D. Manuel González Ramos.

Alférez de navío D. José Virgili Borribes.

Idem D. Francisco Javier Pedrosa.

Estos oficiales deberán incorporarse a Marín para efectuar la parte de curso correspondiente a humos y gases en el primer curso que se efectúe.

11 de enero de 1936.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señores...

*Circular.*—Vista la solicitud del teniente de navío don Ricardo Cañavate y López, en que suplicaba se le concediese hacer el próximo curso de especialización de Artillería, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, se ha servido nombrarle alumno de dicho curso, debiendo incorporarse a la Escuela en la fecha ordenada.

11 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

*Circular.*—Como resultado de los exámenes verificados en la Escuela de aprendices de Electricidad y de Torpedos, cumplimentando el plan de estudios abreviado dispuesto por Orden ministerial de 13 de julio próximo pasado (D. O. núm. 161), este Ministerio, visto lo preceptuado en el artículo 53 del Reglamento de la mencionada Escuela, ha dispuesto el ascenso al empleo de auxiliares segundos de electricidad de los aprendices D. Fulgencio Martínez Soler, D. Francisco Landeira Lago, D. Francisco Beceiro Freire, D. Carlos Alberto Cervigón, don Pedro Jaén Delgado, D. Gerardo Mirás López, D. Manuel Alvarez García, D. Simón Barcelona Victoria, don Gabriel Peche Balboa, D. Cristóbal Armario Alvarez, don Damián Martínez Liarte, D. Argimino Parga Valls, don Amador Vázquez Yañe, D. Ginés Garrido Caparrós, don Luis Martín García, D. José Basteiro Ferreira, D. Antonio Bueno Caviedes, D. Antonio Lemus Vivero, D. Antonio Deudero de Arcos, D. Manuel Urbano Carracedo, don Juan L. Muñoz Guillén y D. Manuel Bellas López, y al empleo de auxiliares segundos de torpedos de los aprendices D. Manuel Coronilla Muñoz, D. Juan F. Tornell Gómez, D. Antonio Rey García, D. José Cereceda Liaño, D. Manuel Salazar García, D. Pedro Guevara Solano, D. Francisco García Grillo, D. Antonio García García, don Angel Lozada Santiago, D. Julio Ramírez Gómez, D. Lorenzo Sánchez Jiménez, D. Gregorio Montesino Poveda y D. Fulgencio Cervantes Guillén.

A este personal se le asigna la antigüedad en el empleo de 19 de diciembre último y efectos administrativos de primero de enero actual, debiendo ser escalafonados en el orden que se cita, que es el que les corresponde con arreglo a la suma de censuras obtenidas. Deberán disfrutar licencia hasta el 20 del actual, en que los electricistas embarcarán en los buques de la Escuadra para prácticas durante seis meses, y los torpedistas pasarán al

taller de torpedos a efectuar sus prácticas durante tres meses, pasando después a los buques de la Escuadra.

11 de enero de 1936.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señores...

*Circular.*—Como resultado de los exámenes efectuados en las Escuelas de tiro naval "Janer" por el personal del curso y reválida de telemetristas, este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y Sección de Personal, ha dispuesto nombrar telemetristas de la clase y condición que se indica y con antigüedad de 11 de diciembre de 1935, al personal siguiente:

POR EL CURSO

*Telemetristas de segunda clase en telémetros de coincidencia y estereoscópicos.*

Cabos de artillería de primera: Antonio Carmona Mongorance, Valentín González Martínez, José Carles Gual y José Camas Cordero.

Cabos de artillería de segunda: Antonio Rodríguez Gómez, José López Mellado, Francisco García Sánchez, Gregorio Amo Guijarro, Manuel Forteza Bru, Jesús Rodríguez Portela, José Acuña Iñiguez, Teodoro Paz Seoane, Antonio Varela Yáñez y Jesús Suárez Martínez.

*Telemetristas de segunda clase en telémetros de coincidencia.*

Cabo de artillería de primera Manuel Bermúdez Galindo.

Cabos de artillería de segunda: Bartolomé Gomila Rodríguez, José Rodríguez Martínez, Manuel Grandal Velo y Jesús García Seoane.

POR REVÁLIDA

*Telemetristas de segunda clase en telémetros de coincidencia.*

Cabo de artillería de segunda Antonio Ramón Rodríguez.

Debiendo practicarse en las libretas de los nombrados las correspondientes anotaciones.

Deberán, asimismo, llevarse con toda escrupulosidad los Cuadernos de mediciones determinados por la Orden ministerial de 14 de febrero de 1923 (D. O. 50), incrementándose en lo posible la práctica en telémetros estereoscópicos, recordándose, igualmente, el cumplimiento de los que respecto a informes y calificaciones dispone la Orden ministerial de 29 de enero de 1934 (D. O. núm. 28).

11 de enero de 1936.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señores...

**Orden de San Hermenegildo.**

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden, expedida por el Ministerio de la Guerra en seis del corriente mes:

"Excmo. Sr.: En Orden de veintitrés de diciembre último (D. O. núm. 298), se dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: Visto el escrito de ese Consejo en el que se propone al capitán de navío de la Armada, retirado, D. Pedro Aznar y Bárcena para la pensión de Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de veinte de julio último, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, debiendo percibirla a partir de primero de agosto del año en curso por la Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, previa deducción de las cantidades que se le hayan abonado por pensión de Cruz desde esta última fecha inclusive."

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

11 de enero de 1936.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

**SECCION DE MAQUINAS**

**Cuerpo de Maquinistas.**

Por cumplir en 9 de febrero próximo la edad reglamentaria para pasar a la situación de retirado, según Ley de 22 de octubre de 1931 (D. O. núm. 240), el primer maquinista de la Armada D. Salvador Vázquez Morales, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por las Secciones de Máquinas e Intendencia, ha dispuesto que el citado maquinista, en la indicada fecha, cause baja en la situación de activo y alta en la de retirado, en espera del haber pasivo que por clasificación les corresponda, que percibirá por la Delegación de Hacienda de Cádiz, fijando su residencia en dicha capital.

11 de enero de 1936.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

**SECCION DE SANIDAD**

**Cuerpo de Sanidad.**

Producida vacante en la escala de coronel médico y sus resultas, con motivo de haberse concedido el retiro voluntario al jefe de aquel empleo D. Luis Pérez Carballa, en virtud de Orden ministerial de 23 de diciembre de 1935 (D. O. nom. 289), y siendo la referida vacante la primera que se produce en la categoría inferior en que existe personal excedente de plantilla en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, conforme a lo dispuesto en la Ley y Decreto vigentes sobre amortización de vacantes en la Armada; este Ministerio ha dispuesto que asciendan al empleo superior inmediato el teniente coronel médico de la Armada D. Víctor Enríquez Gundín, comandante médico D. Rodrigo Suárez Zamora y capitán médico don José Domenech Llorens, por ser los primeros de sus res-

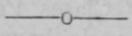
pectivas escalas cumplidos de condiciones reglamentarias para obtenerlo. La antigüedad que les corresponde en su nuevo empleo es la de la vacante, y efectos administrativos a partir de la revista de enero actual.

No se propone para el ascenso al empleo de capitán médico por no haber ningún teniente médico cumplido de las condiciones reglamentarias.

13 de enero de 1936.

AZAROLA.

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad.  
Señores...



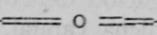
Producida vacante en la escala de teniente coronel médico de la Armada y sus resultas, con motivo de haberse concedido el pase a la situación de supernumerario al jefe de aquel empleo D. Mariano Pérez Peláez, en virtud de Orden ministerial de 21 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 290), y no habiendo excedencia en aquella escala ni en las inferiores; este Ministerio ha dispuesto que asciendan al empleo superior inmediato el comandante médico de la Armada D. Miguel Martínez-Falero y Cardona y el capitán médico D. Federico Sánchez Plaza, por ser los primeros de sus respectivas escalas cumplidos de condiciones reglamentarias para obtenerlo. La antigüedad que les corresponde en su nuevo empleo es la de 22 de diciembre anterior, fecha inmediata posterior a la de la vacante y efectos administrativos a partir de la revista de enero actual.

No se propone para el ascenso al empleo de capitán médico por no haber ningún teniente médico cumplido de las condiciones reglamentarias.

13 de enero de 1936.

AZAROLA.

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad.  
Señores...



## Sección no oficial

### ASOCIACION BENÉFICA PARA HUÉRFANOS DE LOS CUERPOS PATENTADOS DE LA ARMADA

Balance del movimiento de fondos habidos durante el mes de la fecha.

#### EXISTENCIA EN TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA

	PESETAS
En 5 por 100 amortizable.....	98.500,00
En 4 por 100 interior perpétua.....	536.000,00
<b>Total.....</b>	<b>634.500,00</b>

El presente balance se ha elaborado en virtud de los datos suministrados por el Sr. D. Manuel Montojo Fernández, Tesorero de la Asociación, y ha sido revisado y aprobado por el Sr. D. Luis Ubeda Cardona, Vicepresidente, en su reunión celebrada el día 31 de diciembre de 1935.

EXISTENCIA EN METÁLICO	
<b>Cargos:</b>	
Existencia anterior en la Asociación.....	497.786,92
Idem id., en el Colegio.....	26.900,62
Honorarios de alumnos pensionistas.....	9.051,20
Intereses Deuda 5 por 100.....	480,00
Idem id. 4 por 100.....	5.360,00
Entregado por D. Juan Carre por donativos de compañeros.....	18.669,00
Idem id. id.....	19.440,00
Cuotas cobradas directamente.....	1.944,50
<b>Total cargo.....</b>	<b>579.635,24</b>

<b>Datos:</b>	
Gastos del Colegio, según cuenta.....	25.732,56
Pensiones.....	14.123,00
Auxilio al Colegio para construcción Teatro.....	1.000,00
Facturas.....	2.053,10
Existencia en el Colegio en fin del mes actual...	31.737,11
Idem en la Asociación en ídem de ídem.....	504.963,87
Sellos, pólizas, giros y transferencias.....	25,60
<b>Total data.....</b>	<b>579.635,24</b>

DETALLE DE LA EXISTENCIA	
En la c/c del Banco de España.....	399.051,27
En la caja de la Asociación.....	105.912,60
<b>Total existencia.....</b>	<b>504.963,87</b>

HUÉRFANOS ACOGIDOS POR LA ASOCIACIÓN	
En el Colegio.....	92
Con pensión. Varones.....	60
Idem. Hembras.....	128
<b>Total de huérfanos acogidos en una u otra forma.....</b>	<b>280</b>

ALUMNOS EN EL COLEGIO	
Huérfanos.....	88
Idem de la Institución de los Cuerpos Auxiliares.....	4
Pensionistas internos.....	46
Externos.....	1
<b>Total de alumnos....</b>	<b>139</b>

Baja a petición propia del Teniente de Navío, D. Manuel Montojo Fernández.

Madrid, 31 de diciembre de 1935.

El Tesorero,  
**Pedro González Camoyano.**  
V.º B.º  
El General Vicepresidente,  
**Luis Ubeda Cardona.**